

**NORMAS DE CONCURRENCIA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL
SERVICIO DENOMINADO:**

**“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO
AL ANALISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”**

I.- ACATAMIENTO

Ante la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia, se detallan los requisitos que deberán aportar los interesados, conforme a las normas que a continuación se determinan:

Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones y demás documentación afecta al concurso y el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanar del presente pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

La ejecución de contrato se ajustará a las condiciones expresadas en estas normas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que debe cumplir la contratación del servicio denominado **“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANALISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”** Este servicio deberá de ser ejecutado en el año 2024.

Clasificación del servicio según el art. 17 de la LCSP:

79951000. Servicios de realización de seminarios

79952000. Servicios de eventos

No división en lotes.

III.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de este servicio con cargo al presupuesto y remanentes existentes en el programa del Plan de Promoción Económica.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.500,00 € (Impuestos incluidos)
(CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS, IMPUESTOS INCLUIDOS)**

IV.- RÉGIMEN DE PAGOS

Se efectuarán un único pago que se abonará a la finalización del servicio, una vez que Proyecto Melilla, S.A.U. verifique la buena ejecución del mismo.

Las facturas expedidas por los contratistas se presentarán, contendrán y se registrarán en cuanto a su procedimiento de registro por los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de Proyecto Melilla, S.A.U. (publicado en BOME N.º 5989 de 24 de diciembre de 2013).

V.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO Y CONTENIDO DE LA ACCION

Contenido de la acción: En relación con el asunto de referencia, se va a realizar un desayuno de debate al que se invitarán a autoridades destacadas de Melilla, políticos y personas de reconocido prestigio en el ámbito de la empresa y la economía de Melilla.

El acto constará de un debate de dos ponentes de renombre en la economía española y/o política y con cargos de exministros, embajadores, etc. con conocimientos económicos y sociales suficientes para poder ofrecer su enfoque y punto de vista sobre el futuro socioeconómico de la Ciudad. Cada ponente no podrá intervenir más de una hora, y deberá poder someterse a preguntas del público asistente.

Esta jornada deberá estar amenizada por un moderador con la experiencia necesaria en este tipo de eventos o similares.

Para ello, se tendrá que contratar los siguientes conceptos:

- Remuneración de los ponentes de renombre en la política y economía española, con cargos de exministros, embajadores, etc.
- Gastos de desplazamiento, traslados, alojamiento, dietas y manutención necesarias para el evento.

- Alquiler de sala de conferencias para, al menos, 100 personas, así como los medios técnicos, audiovisuales y azafatas (al menos dos), necesario para para su buena ejecución.
- Contratación de un desayuno acorde a la categoría del evento para al menos 100 personas, con un coste no inferior a 14 euros/pax
- Diseño de cartelería, así como la difusión de la jornada en prensa, utilizando todos los medios necesarios para el mismo.

VI.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: la ciudad de Melilla

Fecha del evento: El evento se llevará a cabo preferentemente en el último trimestre del año 2024

Prórroga: No

VII.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: contrato menor de servicio concurrencia de ofertas

Procedimiento: abierto

Publicidad: perfil del contratante de proyecto Melilla, S.A.U.

Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Los licitadores deberán presentar **un único sobre**, en el que se incluirá:

- Oferta económica.
- Modelo de información de datos obligatorios para comunicaciones y notificaciones. (según modelo)
- Plan de acción. Deberá incluirse una breve descripción de la acción a desarrollar por la empresa licitadora, o *planning* de la misma

Ponentes propuestos que deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las presentes bases de concurrencia.

- Acreditación de la solvencia técnica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitante realizados en los últimos tres años, así como una relación de, al menos, tres certificados de buena ejecución que deberán incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, por importe igual o mayor, cada uno de ellos, al precio de licitación del servicio y de similar objeto, ejecutados sin incidencias negativas destacables y expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste.

VIII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, AEAT y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como en su caso copia de las escrituras de la entidad, DNI del representante y poder de representación de la misma.

IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Menor Precio: Puntuación máxima: 80 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversas:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 80 / \text{Precio ofertado.}$$

2) Mejoras: Puntuación máxima: 20 puntos.

10 puntos por cada ponente con cargo de ministro o exministro de Ministerios relacionados con la jornada.

6 puntos por cada ponente con cargo de embajadores, ex embajadores o secretarios o ex secretarios de Ministerios relacionados con la jornada.

4 puntos por cada ponente de perfil de periodista económico o economista de relevancia nacional o internacional, así como especialista de renombre en relaciones internacionales relacionados con la jornada.

Para el supuesto de que en el licitador proponga ponentes que hayan intervenido en ediciones anteriores a esta, la puntuación referida anteriormente se reducirá a la mitad.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, explicando adecuadamente la baja realizada. En caso de no aportarse dicha explicación la mesa de Contratación desestimaré la oferta presentada.

X. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

PROMESA

promoción económica de melilla

Fecha límite de presentación: **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante de Proyecto Melilla SAU www.promesa.net y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá PRESENTARSE EN UN ÚNICO SOBRE INDICANDO: **“ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANÁLISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA”** conforme a lo previsto en el apartado VII de estas Normas.

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

XI.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se justificará exclusivamente con la realización de la jornada, llevada a buen término y con la calidad exigida.

El incumplimiento de estas cláusulas conllevará aparejadas las responsabilidades que se determinen, así como a la cancelación del contrato.

Melilla, 17 julio de 2024

Esther Donoso García-Sacristán
Presidente

